

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Convocatoria
2021-2022

INFORME INICIAL (PROVISIONAL)¹ x INFORME DEFINITIVO

¹ La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión de Evaluación emita el informe definitivo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente/a: Eduardo García Jiménez. Universidad de Sevilla

Vocales: Cristina Guilarte Martín-Calero. Universidad de Valladolid
Miguel Santamaría Lancho. UNED
Clara Isabel Urbán Martín. Universidad Camilo José Cela

Secretario/a: Teresa Núñez Albarrán. Fundación madrimasd

Fecha de aprobación: 15 de marzo de 2023



Fdo. Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Introducción

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) ha completado el segundo Informe de implantación del modelo de evaluación de la actividad docente de su profesorado tras la renovación de la certificación de dicho modelo en el año 2020. Dicho informe se acompañó de un Anexo que recogía cuatro acciones de mejora dirigidas a atender carencias detectadas por la propia universidad o apuntadas en el Informe de seguimiento de la implantación elaborado por la Fundación madrimasd con fecha 10 de octubre de 2022. El presente informe es una revisión, elaborada por la Comisión de evaluación nombrada por la Fundación y fundada en el Informe de implantación del modelo DOCENTIA de la URJC correspondiente a la convocatoria 2021-2022, así como en la información publicada en la web de la URJC relacionada con dicho modelo.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

En el Informe de implantación de DOCENTIA elaborado por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) se mencionan dos tipos de actuaciones llevadas a cabo: una está referida al incremento en la participación del profesorado en la evaluación y la otra a cuatro novedades introducidas en el modelo DOCENTIA. La mejora de la participación del profesorado ya fue abordada en el Informe de implantación de la convocatoria 2020-2021; en este sentido, no puede hablarse de una mejora propiamente dicha sino de una continuación de las mejoras ya emprendidas con anterioridad. Con relación a las novedades introducidas por la URJC en su modelo DOCENTIA, cabe decir que son de carácter instrumental y afectan al procedimiento de evaluación (cambio en la valoración de las ECOE, cómputo de las asignaturas en extinción o con pocos alumnos o procedimiento de alegaciones) o modifican alguno de los instrumentos utilizados en la evaluación. En consecuencia, al menos en esta convocatoria y a tenor de lo que se recoge en el Informe de implantación, la URJC aún no ha abordado las reformas en profundidad que el programa DOCENTIA ha introducido en su versión de mayo de 2021; concretamente: la necesidad de contar con un Marco de desarrollo profesional docente (MDPD) que oriente los procesos de evaluación y formación del profesorado y los cambios en la definición del modelo de excelencia docente. Ese último aspecto está incluido en el Anexo como Acción de mejora 2, para una próxima convocatoria de evaluación, aunque todavía sin contar con un MDPD como referencia. Aunque la URJC hasta 2025 no debe someter a renovación la certificación de su actual modelo de evaluación, sería conveniente que comenzase a diseñar y poner a prueba un MDPD y un modelo de excelencia (vinculado a ese MDPD) de modo que ambos aspectos estuviesen testados antes de cumplirse dicho plazo.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Como se ha comentado con anterioridad, la URJC no alude en el Informe de implantación de la convocatoria 2021-2022 a la elaboración del MDPD ni al modelo de excelencia a él asociado. En este sentido, en el horizonte de la próxima renovación de la certificación de su modelo DOCENTIA, la URJC tendría que adoptar las medidas necesarias para cumplir con ambos requisitos.

Las mejoras introducidas en la convocatoria 2021-2022 tienen un efecto positivo en la consistencia de las evaluaciones llevadas a cabo en la medida en que contribuyen a valorar mejor las pruebas ECOE, a no contabilizar las asignaturas a extinguir o con pocos alumnos y a la inclusión de la Comisión de evaluación en el proceso de alegaciones. No está tan claro el efecto que, al menos, sobre la consistencia de las evaluaciones puede tener la reducción del número de ejemplos en las preguntas de campo libre. En la medida en que, si bien, reduce la complejidad del proceso, también podría restar alcance a las actuaciones que cada docente somete a valoración. Un dato, relacionado con la consistencia del modelo, que merece destacarse es el relativo a las 261 alegaciones presentadas (de las que se han admitido 59), lo que vendría a representar una alegación por cada dos profesores evaluados. Aunque buena parte de las alegaciones hacen referencia a reclamaciones sobre las puntuaciones de los méritos aportados por los solicitantes, este es un dato que, como reconoce el Informe de implantación, debería reducirse de manera significativa para garantizar la consistencia del modelo. A ello podría contribuir una mejora en la difusión y formación previa sobre el modelo, así como cualquier otra medida que la URJC considere oportuna.

En lo relativo a su capacidad discriminativa, los resultados de la aplicación del modelo DOCENTIA en la URJC se mantienen en intervalos similares a los de la convocatoria 2020-2021 en cada una de las cuatro categorías de calidad de la actividad docente del profesorado. Los cambios más apreciables afectan a la categoría Excelente -que se reduce de un 38,7% a un 31,3% y se acerca a los valores de la convocatoria 2019-2020- y a la categoría Favorable que ha aumentado más de cuatro puntos porcentuales -de 8,5 a 13,1-. A diferencia de Informes de implantación previos, el correspondiente a la convocatoria 2021-2022 no analiza estos cambios en la capacidad discriminativa del modelo, sino que, al analizar las tablas 1 a 5, se detiene a comentar la satisfacción de los docentes con el modelo, lo que, a juicio de esta comisión, no tiene una relación ni directa ni indirecta con aquella. En la valoración de las cuatro dimensiones del modelo según los seis centros de la URJC no se aprecian diferencias relevantes. En cambio, si consideramos las cuatro categorías de calidad de la actividad docente, encontramos diferencias relevantes entre los centros ESCET y FCJS y, en las categorías No Favorable y Favorable, las diferencias entre los centros FCC y FCS (con número similar de participantes). En la comparación según figuras profesionales, son significativas las diferencias entre profesores Titulares de Universidad, Contratados doctores y Catedráticos de Universidad; en la categoría No Favorable destacan los profesores asociados (un 27%) y los Investigadores/Técnicos (57%), si bien este último es un grupo

reducido de profesionales. En el Informe de implantación se echa en falta un análisis de la propia universidad que ayude a comprender mejor estos datos.

La valoración que hace la URJC sobre el criterio de transparencia de la evaluación de la actividad docente del profesorado en la convocatoria 2021-2022 es igual, palabra por palabra, a la que se recogía en el Informe de implantación de la convocatoria 2020-2021. En consecuencia, poco puede aportarse en el presente Informe que no se hubiera dicho en el elaborado en octubre de 2022, salvo la referencia positiva a las acciones que la URJC tiene previsto desarrollar en la próxima convocatoria de evaluación (véase Anexo): a) Dar difusión a las puntuaciones mínimas de todos los apartados y especialmente a las nuevas puntuaciones mínimas de las distintas dimensiones para obtener la evaluación de Excelente; y b) Dar difusión al procedimiento que se aplica cuando un docente no dispone de Encuestas de Valoración Docente. Estas dos acciones, cuando se lleven a cabo, pueden mejorar la transparencia del procedimiento y sus resultados.

La cobertura de la evaluación se mantiene respecto a la convocatoria de 2020-2021, como se refleja en el informe. Esta cobertura es desigual entre categorías profesionales; así, cabe destacar, atendiendo a la ratio profesorado evaluado y evaluable, las figuras de Profesor asociado, Catedrático de universidad, Profesor titular y Profesor titular interino. Las diferencias más importantes están asociadas a la figura de Profesor asociado, dado que según la tabla 7 sólo se han evaluado 33 de los 506 profesores evaluables. Cuando se toma en consideración el número de profesores asociados con los que cuenta la URJC -1.038, un 38% del total-, el hecho de que sólo se evalúe un 7% de estos profesores (33/506) tiene importantes consecuencias negativas para la cobertura del modelo. Dado el elevado porcentaje de profesorado asociado en la URJC y su baja tasa de participación en la evaluación, sería recomendable reflexionar y valorar la conveniencia de introducir en el modelo previsiones específicas para su evaluación. Finalmente, también se aprecia una cobertura desigual en los Centros, valga de ejemplo, que en la FCS de los 380 profesores evaluables, solo se evaluaron 48 (15%). No se siguió la recomendación de la comisión en el sentido de analizar con los responsables académicos de los Centros con menos participación las posibles causas de estas.

Las consecuencias que se derivan de los resultados de la evaluación se han recogido en el Informe de implantación a partir de cuatro tipos de decisiones adoptadas. Primera, relativa a las acciones de formación dirigidas al profesorado con valoración no favorable, aunque el Informe se refiere a cursos de formación no queda claro si forman parte de planes individuales de formación ad hoc o son de carácter general. Cabe señalar, además, que de los profesores que recibieron una evaluación desfavorable solo un 37% participó en cursos de formación orientados a la mejora. Sería necesario analizar el impacto que la formación tiene sobre la mejora de la calidad de la docencia. Segunda, los incentivos económicos que han recibido casi el 80% del profesorado (con valoración favorable o superior). Tercera, la asociación de la valoración del profesorado al reconocimiento de dicho tramo. Cuarta, el reconocimiento público del profesorado valorado en la categoría Excelente.

Los datos y apreciaciones de la URJC sobre el grado de satisfacción con la evaluación vienen a indicar que los docentes han mejorado su valoración del procedimiento y los resultados utilizados, respecto a la convocatoria 2020-2021. Ha mejorado la valoración general del modelo y de aspectos tales como el baremo utilizado, la periodicidad de la

evaluación, la difusión de la convocatoria, la carga de datos institucionales, la atención y el soporte recibido o los incentivos económicos asociados a los resultados. Es necesario que en futuros informes se indique que personas o colectivos completaron la encuesta de satisfacción, cuántos contestaron y una tabla en la que aparezcan las puntuaciones de cada ítem de la encuesta, que incluya datos de las encuestas anteriores, para facilitar el análisis de la tendencia.

El Anexo del Informe de Implantación se incluyen diferentes tipos de acciones de mejora, que mayoritariamente afectan al baremo utilizado, y en menor medida a otros aspectos del procedimiento de evaluación tales como el volcado de información sobre los méritos de los solicitantes, el acceso a las acciones formativas o la difusión de diferentes aspectos del proceso. Para mejorar la capacidad de discriminación se ha establecido una puntuación mínima en cada una de las dimensiones del modelo para lograr la valoración de Excelente. Estas puntuaciones mínimas podrían haber sido algo más exigentes y llama la atención que en la dimensión 4 relacionada con la formación y la innovación solo se requiera, como puntuación mínima un 38 % de la puntuación máxima.

Mejoras a incorporar necesariamente

1. La elaboración y puesta en práctica de un Marco de desarrollo profesional docente (MDPD).
2. La elaboración y puesta en práctica de un modelo de excelencia, en consonancia con el MDPD.

Recomendaciones

1. La mejora de la participación del profesorado asociado en la evaluación de su actividad docente.
2. La revisión de los criterios de evaluación, a la luz del MDPD.
3. La revisión de los procedimientos de evaluación, desde el MDPD.
4. La revisión de los planes de formación de la URJC a partir del MDPD.
5. La inclusión de porcentajes y referencias a los datos de la convocatoria anterior en las tablas que aparecen en los informes de seguimiento, para facilitar su interpretación e identificar las tendencias

Conclusión

La Comisión anima a la URJC a que siga con la implantación del modelo atendiendo a las mejoras y recomendaciones recogidas en el presente informe. Además, recomienda introducir en el próximo informe de seguimiento los avances realizados en la definición y/o implantación del MDPD y del modelo de excelencia.